



CIRCULAR N° 004– 2020

PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y PARTICIPANTES DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Recomendaciones para el desarrollo de las actividades académicas de docencia por medio de herramientas tecnológicas

FECHA: 17 de marzo de 2020

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, en el marco de las directrices emitidas por el Rector de la Universidad, para la Sede Central, mediante la circular N° 006/2020, la Universidad Javeriana está implementando diversas estrategias para afrontar la emergencia sanitaria originada por el COVID-19. Para asegurar la continuidad de las actividades académicas de docencia en los programas de pregrado, posgrado y cursos de educación continua, a partir del día martes 24 de marzo se reiniciarán dichas actividades, utilizando herramientas tecnológicas de conexión remota y digitales.

En virtud de lo anterior, a continuación encontrarán las recomendaciones y disposiciones que deberán tener en cuenta para el óptimo desarrollo de estas actividades:

1. Por medio de los correos electrónicos o mensajería instantánea, los invito a validar directamente con el profesor de cada una de sus asignaturas, cuáles serán los canales de comunicación específicos que se usarán durante el desarrollo de las clases. Es importante que se definan las actividades puntuales que se realizarán, en qué momentos y de qué manera.
2. Para su información y en concreto, la Universidad, ha dispuesto tres herramientas que les permitirán a sus profesores continuar con los procesos formativos en el marco de cada asignatura, de manera remota. Estas herramientas son: **Blackboard Learn, Blackboard Collaborate Ultra y Microsoft Teams.**



3. Con el fin de recibir las orientaciones sobre cómo acceder a las herramientas institucionales anteriormente mencionadas, los invito a consultar el sitio web que la Universidad ha habilitado para tal fin. Allí encontrarán tanto los instructivos generales, como los puntos de acceso a cada una de las herramientas:
<https://www.javeriana.edu.co/continuidad/estudiantes/>
4. Durante el desarrollo de las actividades académicas de docencia, podrán realizar consultas directamente a los profesores de las asignaturas. Serán ellos quienes los orientarán sobre el desarrollo de las clases, las actividades de las mismas y los procesos de evaluación.
5. De igual manera, para el desarrollo de otras actividades de carácter académico o administrativo, seguirán contando con el apoyo de sus Directores de Programa y Consejeros Académicos.
6. En caso de que para el desarrollo virtual de las actividades de docencia tengan algún impedimento de fuerza mayor que no les permita participar en las mismas, es importante que reporten estas situaciones, antes del 20 de marzo, a través del formulario que encontrarán en el siguiente enlace:
<https://www.javeriana.edu.co/encuestador/index.php?r=survey/index&sid=772679&lang=es>

Finalmente, la Universidad les reitera la invitación al autocuidado, siguiendo de manera permanente las orientaciones que sean comunicadas por las autoridades colombianas; de igual manera, los convoco a estar atentos a la evolución de esta circunstancia de salud que nos corresponde a todos y les agradezco su disposición para acoger las medidas que hemos definido en beneficio de normalizar, lo que es posible, en medio de un entorno excepcional y cambiante.

Atentamente,

LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia: P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Rector.
P. Luis Guillermo Sarasa Gallego, S.J. Vicerrector Medio Universitario.
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez. Vicerrector de Investigación.
Ing. Catalina Martínez de Roza. Vicerrectora Administrativa.
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid. Secretario General.
Decanos de Facultad